

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1985.-

Visto el presente expediente n°695/85 del registro del Departamento de Compras (N°376.219/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar la adquisición de materiales necesarios para la reparación del sistema de calefacción del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), habiéndose expedido la Comisión / de Preadjudicaciones a fs. 22; y teniendo en cuenta / lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo / dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 16/19.-

2°) La suma aproximada de AUSTRALES: NOVECIENTOS (A 900.-) destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectar se de la siguiente manera:


- A 454.- a la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325),
- A 336.- a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- A 110.- a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al /
Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION